

**DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN**

LCG / CEA

Ref. N° 9010/18

716

SANTIAGO, 06 AGO. 2018

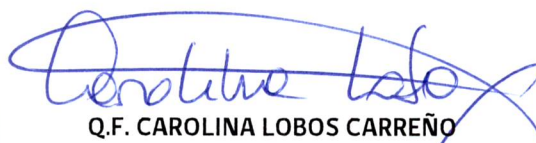
La Jefa (s) del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 12 de Julio de 2018 de Directora Técnica de Global Mercury Chile S.A., ubicado en calle Almirante Pastene N° 185, oficina 506, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico 3-A OFTENOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,1%, Registro Sanitario N° F-1877, no registra retiros de mercado de productos farmacéuticos ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo N°3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

1.- Que el producto farmacéutico 3-A OFTENOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,1%, Registro Sanitario N° F-1877, de titularidad de GLOBAL MERCURY CHILE S.A., de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado de productos farmacéuticos durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.




Q.F. CAROLINA LOBOS CARREÑO
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

**A LA SEÑORA
Q.F. ISABEL PEÑA V.
DIRECTORA TÉCNICA
GLOBAL MERCURY CHILE S.A.
PRESENTE**